

ACTA: ACT/CG/SE-76/09/11/2009

FECHA: Nueve de noviembre del año dos mil nueve

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las diecisiete horas del día nueve de noviembre de dos mil nueve, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello, y Rafaela López Salas, Consejeros, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo por el que se pronuncie el Pleno en relación con la solicitud de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados Honorable Ayuntamiento de Xalapa y Honorable Ayuntamiento de Orizaba, ambos del Estado de Veracruz (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos respectivos fueron circulados mediante Tarjetas Informativas números 149 y 150 de fechas 4 y 5 ambas del mes de noviembre del presente año, signadas por el Secretario General);

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento

ACTA: ACT/CG/SE-76/09/11/2009

FECHA: Nueve de noviembre del año dos mil nueve

Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-435/09/11/2009

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 del orden del día "*Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo por el que se pronuncie el Pleno en relación con la solicitud de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados Honorable Ayuntamiento de Xalapa y Honorable Ayuntamiento de Orizaba, ambos del Estado de Veracruz*", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que los dictámenes

ACTA: ACT/CG/SE-76/09/11/2009

FECHA: Nueve de noviembre del año dos mil nueve

identificados como: **ADENDUM AL DICTAMEN 048/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL AYUNTAMIENTO DE XALAPA, y DICTAMEN 086/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL AYUNTAMIENTO DE ORIZABA**, que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos relativo a las solicitudes de validación que presentaron los Sujetos Obligados Honorable Ayuntamiento de Xalapa y Honorable Ayuntamiento de Orizaba, ambos del Estado de Veracruz, fueron debidamente circulados al Pleno, respecto de los cuales no tiene observaciones que formular, por lo que se propone a este Cuerpo Colegiado que se aprueben las solicitudes de los citados Sujetos Obligados que nos ocupan, en los términos formulados por el servidor público en comento, razón por la cual solicita a sus pares que de tener observaciones las formulen en este acto, en caso contrario que se someta a votación la propuesta formulada al respecto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACTA: ACT/CG/SE-76/09/11/2009

FECHA: Nueve de noviembre del año dos mil nueve

ACUERDO CG/SE-436/09/11/2009

PRIMERO. Toda vez que mediante **ACUERDO CG/SE-146/21/05/2009** resultó fundada y motivada la solicitud respecto de que el sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Xalapa, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII inciso a), XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y no resultó procedente la solicitud respecto de que el sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Xalapa no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XXIV.

SEGUNDO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Jefe de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Xalapa, respecto de que ese sujeto obligado no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XVIII, del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-437/09/11/2009

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Orizaba respecto de que el sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Orizaba, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVIII, XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa,

ACTA: ACT/CG/SE-76/09/11/2009

FECHA: Nueve de noviembre del año dos mil nueve

mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con veinte minutos del día nueve de noviembre de dos mil nueve en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Presidenta del Consejo General

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General